



ESPAÑA

(15) ES	(11) NÚMERO	(16) Y
(21)	294271	
(22)	FECHA DE PRESENTACIÓN	
	24.12.85	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1986

(30) PRIORIDADES:		
(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	B65D 90/54	
(59) TITULO DE LA INVENCIÓN		
TRAMPILLA DE DESCARGA PARA CONTENEDORES		
(71) SOLICITANTE (S)		
INTA-EIMAR, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
ZARAGOZA, Polg. Malpica, c/D		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Fues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La siguiente invención, según se expresa en el  
enunciado de la presente memoria descriptiva, consiste en una  
trampilla de descarga para contenedores, situada en la parte  
posterior, mediante la cual se puede realizar el vaciado del  
5 contenedor, bien por gravedad o por aspiración, mediante el  
acoplamiento de los correspondientes tubos elásticos.

La trampilla para la descarga del contenedor que  
da situada en la parte inferior de la cara posterior del  
contenedor, y estando constituida por un número variable de  
10 bocas independientes siendo estas preferentemente cuatro, pu-  
diendo realizarse la descarga por las bocas que se desee.

La carga del contenedor se realiza por unas tram-  
pillas situadas en la parte superior del contenedor, quedan-  
do totalmente hermético y cuyo interior carece de cantos vi-  
15 vos para facilitar la caída del producto que contenga.

El acceso a las bocas de descarga que componen la  
trampilla, está obturado por una compuerta que las aísla del  
exterior, de forma que cerrando dicha compuerta no se tiene  
un acceso directo a la trampilla de descarga, lo que dificul-  
20 ta su manipulación por personas ajenas a los productos conte-  
nidos en el contenedor.

Las puertas de las bocas de descarga de la trampilla,  
quedan conducidas en unas guías y son accionadas por un  
husillo ligado a ellas, de forma que los elementos necesarios  
25 para el accionamiento quedan situados en el interior de un  
cuerpo prismático rectangular situado superiormente a las bo-  
cas de descarga y en posición transversal, evitando así que  
se produzca su deterioro por corrosión y por efecto del polvo  
que producen muchos productos. Los husillos ligados a las  
30 puertas de las bocas de descarga, sobresalen superiormente

1 para su accionamiento por medio de una llave.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos en cuyas figuras se re-  
5 presenta lo siguiente:

Figura 1. Muestra una vista en alzado de la parte posterior del contenedor al que se le ha acoplado la trampilla para descarga objeto de la invención y en la que se obser-  
10 va la compuerta que obtura el acceso a las bocas de descarga.

Figura 2. Muestra una vista de una sección según un corte realizado por las línea B-B de la figura anterior, en la que observa como el husillo interrelacionado con las puertas de las bocas de descarga, queda en el interior de un  
15 cuerpo evitando la corrosión y el deterioro por efecto del polvo de los productos que se transportan.

Fig. 3. Muestra una vista en alzado de la parte posterior del contenedor, habiéndose elevado, la compuerta para el acceso a las bocas de descarga, observándose como dos  
20 puertas de dichas bocas de descarga, se encuentran cerradas y las otras dos abiertas, según diferentes alturas.

De acuerdo con las figuras comentadas y según la numeración adoptada, podemos observar como la trampilla para descarga se encuentra situada inferiormente a la parte trasera 2 del contenedor 1, estando cerrada exteriormente por la compuerta 3. Dicha compuerta 3 posee tres pestañas 4 en U, alineadas, que se encuentran atravesadas por una pletina 5 a la cual quedan unidas giratoriamente tres pletinas 6 que serán las que realizarán el cierre al quedar encajadas entre  
25 las pletinas 7, mediante el accionamiento de la pletina 8.  
30

1 De esta forma, cuando accionemos la pletina 8 hacia la iz-  
quierda girará respecto del eje 9 desplazando la pletina 5  
hacia ese mismo lado, a la vez que las tres pletinas 6 gira-  
rán respecto de los ejes 10 quedando su extremo libre para  
5 poder abrir la compuerta 3 al tirar por medio de las bisagras  
11.

La compuerta 3 obtura las bocas 12 de descarga así  
como el cuerpo hueco 13, en el que quedan ubicados los elemen-  
tos necesarios para el accionamiento de las puertas 14 de las  
10 bocas de descarga 12. Las puertas 14 de las bocas 12 de des-  
carga están interrelacionadas con el husillo 16 ubicado en  
el cuerpo 13, de forma que mediante el accionamiento de dicho  
husillo 16 por medio del tornillo 17 las puertas 14 se despla-  
zan por las guías 15 produciendo el cierre y la apertura de  
15 las bocas 12 de descarga.

Para la descarga del material contenido en el con-  
tenedor se podrán usar las bocas 12 que se deseen, ya que  
son independientes unas de otras, pudiendose hacer dicha des-  
carga por gravedad o por aspiración a través de unos tubos  
20 elásticos que se acoplarán a las bocas que se deseen.

-----

25

30

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- TRAMPILLA DE DESCARGA PARA CONTENEDORES, si-  
tuada en la parte posterior del contenedor y siendo suscepti-  
ble de poder realizar la descarga por gravedad o por aspira-  
ción, esencialmente se caracteriza porque la trampilla de des-  
5 carga está constituida por un número variable de bocas, prefe-  
rentemente cuatro situadas en la parte inferior y superiormen-  
te a las cuales queda un cuerpo hueco en posición transversal  
al contenedor, y en cuyo interior quedan unos husillos tan-  
tos como bocas de descarga, los cuales están relacionados con  
10 las puertas de las bocas de descarga, habiéndose previsto que  
dichos husillos sobresalgan superiormente al cuerpo hueco en  
el que están ubicados, y que mediante su accionamiento des-  
de el exterior se produzca la apertura y el cierre de las puer-  
tas, con la particularidad que todo el conjunto descrito que-  
15 da obturado por una compuerta abisagrada que evita el acceso  
directo a las bocas de descarga.

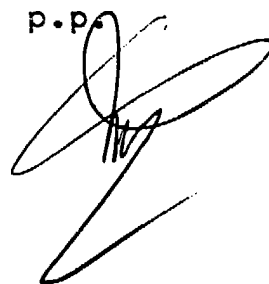
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que debe recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: TRAM-  
PILLA DE DESCARGA PARA CONTENEDORES.

20 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 Diciembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

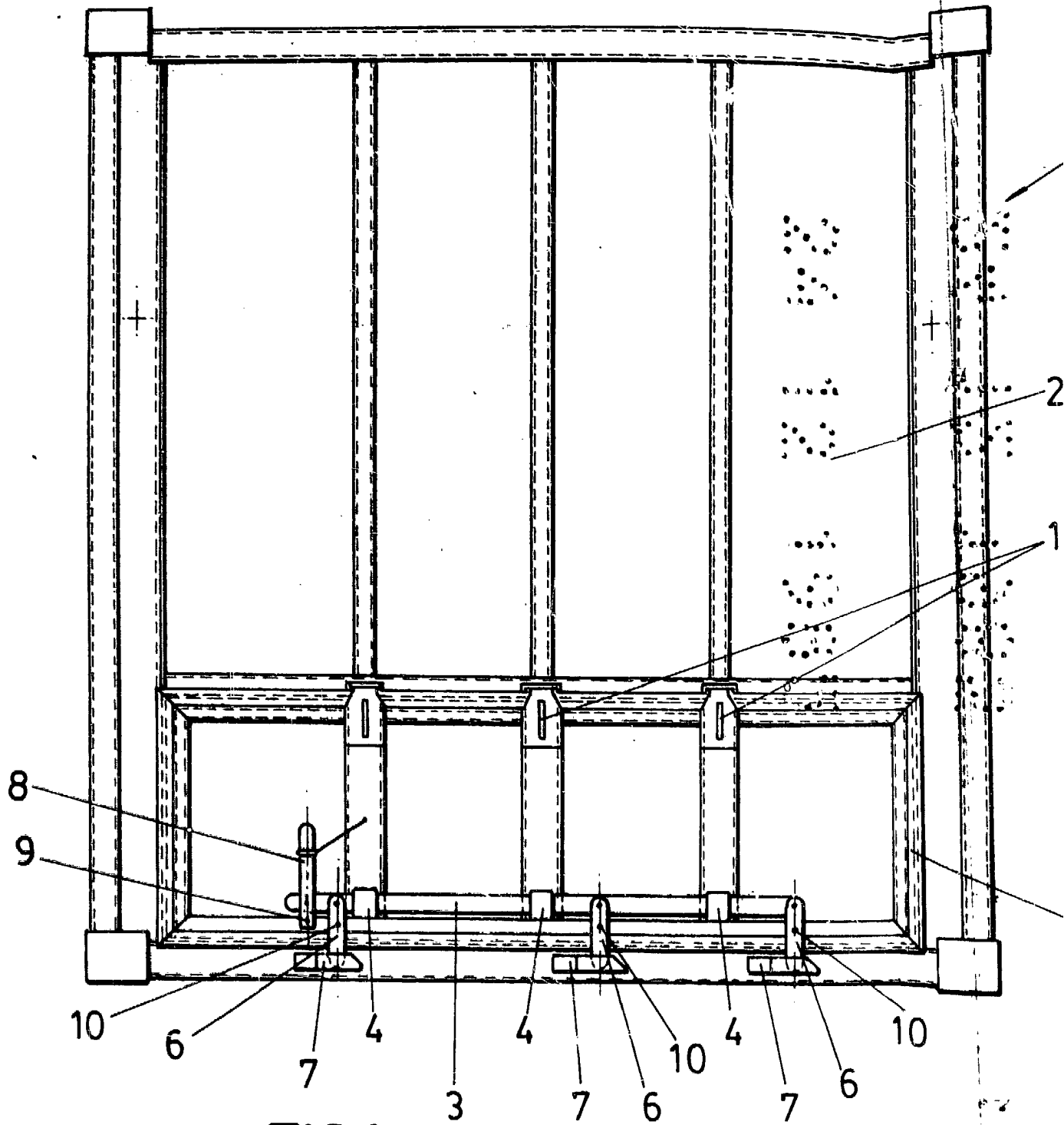


FIG.1

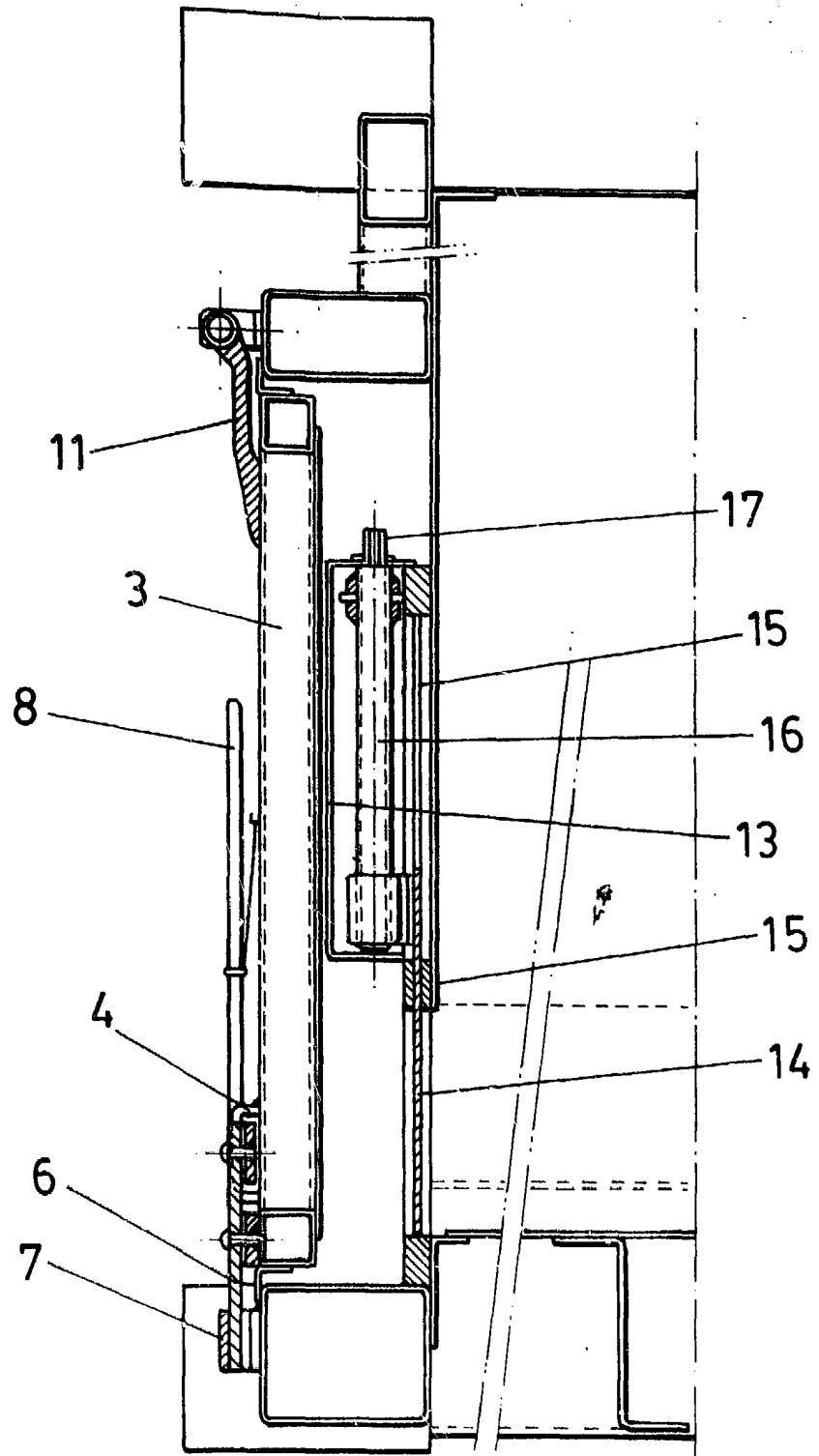


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 Diciembre de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
P.R.

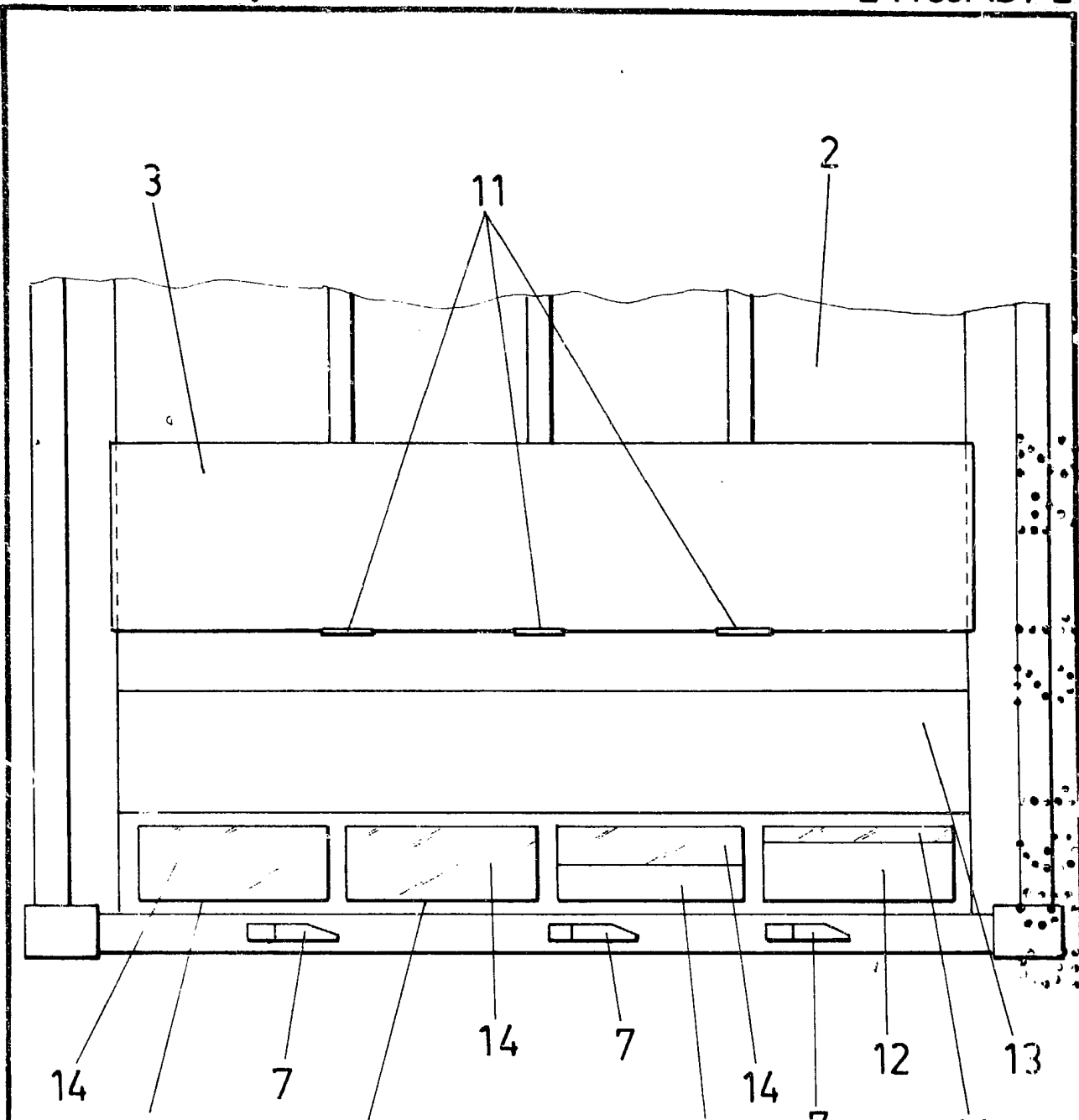


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, a 14 de Mayo de 19

BERNARDO UNGRIA  
P. P.